

5100

Bogotá, D.C., 22 de abril del 2023

Señora:
VERÓNICA VARGAS S
Correo: verovero28@hotmail.com
Ciudad

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2023EE1316 O 1 Fol:
ORIGEN: Origen: GERENCIA INSERCIÓN SOCIO ECONOMICA/GONZALE
DESTINO: Destino: /VERÓNICA VARGAS S
ASUNTO: Asunto: RESPUESTA SDQS 2023ER1066
Obs: Fec.Radic:24/04/2023 09:53:52. Obs:

Asunto: Respuesta SDQS 2023ER1066.

Cordial saludo, señora Verónica.

En atención a la solicitud realizada a través del radicado del asunto, la Subdirección Técnica Poblacional y la Subdirección Técnica de Oportunidades, en el marco de sus funciones del acuerdo 009 de 2022; *Orientar la proyección, respuesta y seguimiento oportuno a las peticiones, solicitudes y requerimientos de la ciudadanía, niñas, niños, jóvenes, adolescentes y jóvenes, entidades públicas o privadas en lo relacionado con los procesos a su cargo* y de conformidad con lo establecido en la Ley 1755 de 2015 *“Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, y demás normas concordantes*, respecto de las preguntas concernientes a su competencia, da respuesta de fondo y en término a la pregunta:

“¿Cuál crees que es el mayor aporte del IDIPRON al eje de Generación de Ingresos, Responsabilidad Social Empresarial y Formación para el Trabajo de la Política Pública para Habitabilidad en Calle?”

Es necesario indicar que el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON *“es la entidad que a través de un modelo pedagógico basado en los principios de afecto, libertad y alegría atiende las dinámicas de calle y trabaja por el goce pleno de derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud (NNAJ) en situación de vida en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social, desarrollando sus capacidades para que se reconozcan como sujetos transformadores y ciudadanos que ejercen sus derechos y deberes para alcanzar una vida digna y feliz”*.

Así mismo, la Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle establece como objetivo al componente de Generación de Ingresos, Responsabilidad Social Empresarial y Formación para el Trabajo el *“Promover la responsabilidad social empresarial, las alianzas estratégicas entre los sectores público y privado, y la formación para el trabajo y el emprendimiento, dirigidos al desarrollo de capacidades de las y los Ciudadanos Habitantes de Calle, que contribuyan a su inclusión económica y la generación de ingresos por medio de programas de vinculación laboral y el desarrollo de emprendimientos individuales y/o asociativos”*.

En el IDIPRON los ciudadanos habitantes de calle ingresan a un proceso que se denomina **“semáforo”** una vez deciden de manera voluntaria iniciar el proceso de internado para disminuir sus dinámicas de calle y fortalecer su sentido de vida. Logrando incidir en la línea de acción *“Formación para el trabajo y empleabilidad de las Ciudadanas y los Ciudadanos Habitantes de Calle”*. Ya que se logra promover competencias laborales y el desarrollo de capacidades a partir de la formación para el trabajo desde procesos de talleres ocupacionales y de oficio conforme el interés de los y las jóvenes, ciudadanos habitantes de calle- JCHC. Logrando con ello la inclusión económica y social de estos.

Parte fundamental de los procesos formativos en que participa los y las JCHC, para finalización de su bachillerato y talleres vocacionales, es que esto logren visualizar el trabajo como escenario para su bienestar y acción creativa y de transformación que conlleva al mejoramiento de su calidad de vida y de su relación con el resto de la ciudadanía. En este sentido, el IDIPRON se articula a este eje de la Política Pública, al definir e implementar estrategias encaminadas a la identificación de sus capacidades, que les permita asumir su rol como ciudadano más allá del estereotipo que se les otorga socialmente a que sus actividades de generación de ingreso por ser habitante de calle están ligadas al reciclaje o ilegalidad.

Para el 2022 el IDIPRON, aportó al fortalecimiento de habilidades y conocimientos en competencias laborales de 2.943 adolescentes y jóvenes a través de su vinculación a los Cursos Informales de Corta y Larga Duración de Formación Técnica en Talleres, relacionados con 19 ocupaciones laborales, en 7 Unidades de Protección Integral, 46 talleres y 84 Grupos. Por rango de edades la atención fue: Entre 24 y 28 años constituyeron el 44% de los jóvenes; entre 18 a 23 años el 52,6% y los adolescentes que participan en los Cursos de Talleres son el 3, 85% del total de beneficiarios activos. Frente a población indígena participan 10 jóvenes concentrados en las Upis Molinos, La 32 y Perdomo. Con relación a Jóvenes afrodescendientes participan 52, principalmente en la UPI Perdomo.

Para concluir es importante señalar que el IDIPRON, ha generado aportes en la línea de acción “Responsabilidad Social Empresarial frente al Fenómeno de la Habitabilidad en Calle” al implementar alianzas estratégicas por medio de convenios interadministrativos con otras instituciones distritales (SISBEN, Transmilenio, Movilidad, etc.) que permiten que los jóvenes ciudadanos habitantes de calle (JHC) cuenten con un proceso de estímulo de corresponsabilidad que les fortalece competencias laborales. Teniendo presente que este es un ejercicio formativo más no una vinculación laboral directa.

La estrategia está orientada hacia la formación, en la que se brinda a las jóvenes oportunidades para el fortalecimiento de competencias sociolaborales desde lo formal, lo informal e inclusión a actividades de corresponsabilidad a jóvenes que estén vinculados al modelo del IDIPRON e inclusive gestión para ingreso al mercado laboral. Expertos en determinadas ocupaciones son los maestros y maestras de quienes “aprenderán a trabajar trabajando”; con la suscripción de convenios interadministrativos, o como guías de cultura ciudadana. Es a través de éstas que se hacen efectivas las actividades de Corresponsabilidad, en las que las y los jóvenes cuentan con el seguimiento y acompañamiento permanente de un profesional social que articulado con el equipo técnico del convenio identifican fortalezas, riesgos y oportunidades de mejora susceptibles de ser implementadas durante la permanencia de las y los jóvenes en el Convenio.

Con corte a 31 de diciembre de 2022; el IDIPRON; con un acumulado total de 5.046 jóvenes vinculados al modelo pedagógico, entre los que se encuentran 2.546 hombres y 2.500 mujeres, quienes participaron en la generación de oportunidades para su desarrollo socioeconómico.

Estimado Ciudadano, su opinión es muy importante para el mejoramiento del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud. Por favor califique su satisfacción con respecto a la respuesta a su requerimiento, ingresando a la página del instituto <http://www.idipron.gov.co/>; en la parte inferior de la misma, dando Clic al botón:








Cordialmente,



LEIDY ALEJANDRA GONZÁLEZ VILLANUEVA

Gerente Código 039, Grado 01

alejandra.gonzalez@idipron.gov.co @idipron.gov.co

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Johnattan Lyner Bustos - Contratista Gerencia Territorio		24/04/2023
Proyectó:	Nidia Maria Gutierrez Melo – Contratista Gerencia de Inserción Socioeconómica		24/04/2023
Reviso:	Iván Rodríguez Ruiz – Profesional Gerencia de Inserción Socioeconómica		24/04/2023
Reviso:	Nataly Robayo Susa – Profesional Gerencia de Inserción Socioeconómica		24/04/2023
Reviso:	Nelvis Diaz Daza Profesional Especializado Código 222 Grado 09		24/04/2023
Aprobó	Alejandra González Villanueva – Gerente de Inserción socioeconómica		24/04/2023
Aprobó	Mirna Ester Higuera- Gerente Estrategias de Corresponsabilidad		24/04/2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.